



ASUNTO: Aprobación Normativa Interna del COAMSS/OPAMSS

Fecha: 11 de febrero de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Dos**, punto número cuatro, que dice: por tanto el COAMSS, pide a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, para que con su equipo de trabajo, prepare las respuestas a los resultados preliminares a la Auditoria Financiera a la OPAMSS de la Corte de Cuentas de la República, en debida forma a los intereses del COAMSS/OPAMSS y **ACUERDA: Uno**, Revisada la Normativa Interna del COAMSS/OPAMSS, aplicada en el año 2014, se autorizan los Manuales, Políticas y Procedimientos, relacionados a los controles internos y que se observan en el anexo del Oficio REF-DA7-AF-OPAMSS-61/2015, de fecha 21 de enero de 2016, de la Corte de Cuentas de la República. **Dos**, Aprueba en todas sus partes la Normativa Interna del COAMSS/OPAMSS, siguiente: Manual para Descargo de Bienes; Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Proveeduría; Manual de Políticas y Procesos de Gestión de Activos (Bienes de larga duración); Manual de Donaciones Recibidas; Políticas y Procedimiento para desarrollar la actividad de Auditoría Interna por parte de la Oficina del Auditor Interno; Estatuto para la determinación del objetivo, autoridad y responsabilidad de la Oficina del Auditor Interno; Políticas y Procedimientos para la Salvaguarda de Activos Institucionales; Políticas y Procedimientos para la Conciliación de los Registros Institucionales; Políticas y Procedimientos para el otorgamiento de Garantías a favor de la OPAMSS; Políticas y Procedimientos de los Controles Generales y de Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación; Políticas y Procedimientos para Registrar y Recuperar la Información Digital Institucional; Instructivo de Archivo Especializado (Normativa); Políticas y Procedimientos para Conservar la Documentación y Registro del Sistema Institucional de Archivos y el Sistema de Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dichos documentos deberán contar con la firma y sello de la Secretaría del COAMSS. **Tres**, Da por recibido los avances de la aplicación técnica del Mapa de Riesgo Preliminar, herramienta que contribuirá a la consecución de los objetivos y metas institucionales. **Cuatro**, Manda a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS para que con su equipo de trabajo actualice las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, acorde a las necesidades administrativas y operativas actuales. "Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, para los efectos legales consiguientes.